LA ADMINISTRACIÓN CERTIFICA LA MUERTE DEL ACUERDO DE 2007

¿ES APLICABLE EL ACUERDO DE 2007?

Parece que, tras media docena de reuniones, los sindicatos que lo suscribieron comienzan a digerir que **la Administración da por muerto el Acuerdo de Carrera de 2007**.

En dicho año sus firmantes acordaron un modelo **contrario al EBEP y nunca admitido por Función Pública** cuya aplicación se paralizó el mismo año en que debía arrancar.

Desde entonces, los firmantes han engañado a la plantilla defendiendo su vigencia y **«exigiendo su reactivación», como si alguna vez hubiera estado activo**. Como aquel cadáver que era paseado con gafas de sol en la comedia «Este muerto está muy vivo».

El propio preámbulo de las medidas extraordinarias de 2018-19 decía que «tal acuerdo sigue vigente, **salvo las cláusulas que implican crecimientos retributivos**». Un acuerdo **«vigente» solo para sus firmantes**, no para la plantilla.

Achacaron la parálisis de la carrera a que las LPGE impedían la prevista en el Acuerdo y que utilizar concursos «supondría contravenirlo», pero en realidad las LPGE no han cambiado su redacción en esta materia ni la van a cambiar.

La verdad es que la Administración y los sindicatos acordaron durante la «gloriosa» etapa que ahora añoran que **«o la carrera del Acuerdo… o ninguna»**. Y fue NINGUNA.

Mejor nos habría ido si hubieran hecho como con el **PIA**. Todos los años se acuerda cómo repartir el 75% del presupuesto del Plan; en 2015 no hubo acuerdo y la AEAT repartió el 100% del presupuesto conforme a sus propios criterios. Si hubieran hecho como con el Acuerdo de Carrera, hoy dispondríamos solo del 25% del PIA.

EL FINAL DEL «CONGELADOR DE CARRERAS»

La **certificación de la muerte del Acuerdo de 2007** se ha producido de forma doble:

Por la vía de los hechos, los sindicatos firmantes del mismo reconocen ya abiertamente en sus comunicados recientes que la Administración está procediendo

a «la demolición del Acuerdo de 2007» presentando propuestas que lo «finiquitan» y planteando **«un nuevo acuerdo de carrera»** que «no dejaría ni rastro del anterior».

Por lo que respecta a las palabras, sindicatos que hace semanas decían que la Administración calificaba el Acuerdo de 2007 de «MAGNÍFICO» o que «la comisión de seguimiento certifica que el acuerdo de Carrera sigue vigente», reconocen ahora que **la Administración lo «repudia» y lo califica de «ilegal» e «inaplicable jurídicamente»**. Olvidan que ellos opinan lo mismo. El que diga lo contrario vuelve a engañar.

Y es que el Acuerdo de Carrera de 2007, **el «congelador de carreras», ha impedido cualquier clase de progresión en la AEAT desde su firma**, conllevando la pérdida de muchos millones de euros para la plantilla, mientras sus firmantes siguen señalando que es un texto «referencia en toda la Administración del Estado» y que están orgullosos de la «evolución estructural» que ha conllevado. Ver para creer.

La muerte de un Acuerdo que no se cumple, pero que sirve de excusa para congelar la carrera, **traerá la descongelación de la carrera**.

COMPLEMENTO DE CARRERA, SÍ, PERO CON RECLASIFICACIONES Y JUSTICIA

La normativa y Función Pública obligan a dar sepultura al Acuerdo de 2007 e implantar un modelo de carrera horizontal a través de un **complemento de carrera**, pero ello no puede hacerse de cualquier forma.

Antes debe recuperarse el crédito perdido y saldarse la deuda generada desde septiembre de 2019 mediante las **reclasificaciones pertinentes**, no pueden perderse por el camino **derechos en la movilidad** (la «mochila»), debe establecerse la amplia **Carrera Vertical comprometida** con los Técnicos… y ha de **corregirse el agravio que se hizo a los A2**, cuyos complementos específicos se solaparon con los C, dejando a los Técnicos a años luz de los Inspectores.

Esas son las principales exigencias de **GESTHA**, pero **el tiempo pasa mientras los que nos han traído a esta situación siguen buscando réditos sindicales**.

3 de junio de 2025